

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 4 de febrero del año 2003.-

VISTO :

El Expediente N° 03871-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Lic. María Cecilia SCARAFONI para participar en proyectos de investigación relativos al ecosistema Laguna Nimez, y en tareas atinentes al Manejo de la Reserva por parte de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en el marco del convenio celebrado entre la Municipalidad de El Calafate y la UNPA;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1º de febrero y hasta el día 31 de diciembre del año 2003;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Lic. María Cecilia SCARAFONI (CUIL.Nº 27-21528514-1), a partir del día 1º de febrero y hasta el día 31 de diciembre del año 2003, la que percibirá una retribución mensual equivalente a un cargo de Dedicación Simple y Categoría de Ayudante de Docencia. La suma consignada anteriormente será abonada a mes vencido y del 1 al 10 del mes siguiente en el domicilio de LA LOCATARIA.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento : 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad : 3 Servicios Sociales - Función 4 : Educación y Cultura - Programa 01 - Actividades Centrales - Actividad : 02 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Del Presupuesto 2003 -

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1º de febrero y hasta el 31 de diciembre del año 2003.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Personal, Secretarías de Rectorado, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Anibal BILLONI
R E C T O R

RESOLUCION **Nº 006 -2003.-**